

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00847 00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y dado que se encuentra vencido el término de suspensión decretado en auto inmediatamente anterior, con fundamento en el artículo 163 del C.G.P. el Despacho decreta la reanudación del presente proceso.

En firme la presente determinación, ingrese al despacho para proveer conforme corresponda.

Notifíquese,


DETSY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 112, hoy 5 de agosto de 2021.
SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria